



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Exp: 3487/2023

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Debido a la necesidad de mantener el buen funcionamiento de todos los servicios del Ayuntamiento de Almuñécar se requiere el suministro de un nuevo parque de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Almuñécar.

Con respecto a los criterios de valoración, regirán el contrato los siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 100 PUNTOS

- **MEJOR OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO EQUIPOS (90 PUNTOS).**

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (90 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:
"Valoración de la oferta N = 90 x (importe de la oferta más barata / importe oferta a puntuar)

- **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN. MÁXIMO 5 DÍAS (1 PUNTO POR CADA DÍA HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).**

- **AUMENTO DE 1 AÑO MÁS AL MANTENIMIENTO ON SITE (5 PUNTOS).**

